

diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3151 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Robert Anderson, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3151

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Robert Anderson, quien ha servido durante tres años como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que durante el tiempo que le ha correspondido representar a su país, el Excelentísimo Señor Robert Anderson ha estrechado de manera significativa los vínculos tradicionales entre nuestro país y los Estados Unidos de América;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Robert Anderson, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia

dencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3152 que nombra al General de Brigada (r), P.N., Oscar Félix Peguero Hermida, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Filipinas, concurrentemente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3152

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El General de Brigada (r), P.N., Oscar Félix Peguero Hermida, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de China, queda designado concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Filipinas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3153 que designa al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3153

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.